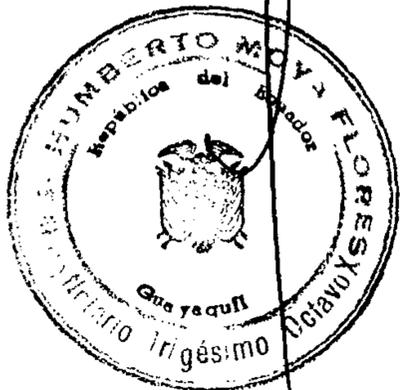


0600001

No. 017/2000 ESCRITURA DE  
CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION  
DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOLATINA S.A.--  
CUANTIA: US\$ 480,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por los derechos que representa de la compañía INMOLATINA S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. La compareciente, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOLATINA S.A., a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a

continuación copio: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOLATINA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro, por los derechos que representa de la compañía INMOLATINA S.A, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía INMOLATINA S.A. se constituyó con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de Dos millones de sucres (Ochenta dólares), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho; **DOS)** El cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se otorgó ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, en la cual la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



compañía aumentó su capital a ocho millones de sucres (trescientos veinte dólares), escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día once de septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad: Convertir todos los valores referentes al Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América; Fijar un capital autorizado de la Compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y, Autorizar a la Gerente de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.**- La señora Rossana Leone Pignataro, en su calidad antes invocada, declara de manera expresa que quedan convertidos todos los valores referentes al Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y asimismo, quedan reemplazados los Títulos de Acción actuales, sus Talonarios, el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, y los Registros correspondientes, con los valores en dolares de los Estados Unidos de América, conforme consta en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de  
septiembre del año dos mil, cuya copia certificada se  
adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**

**CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL:** A) La señora  
Rossana Leone Pignataro, en su calidad antes invocada,  
declara bajo juramento que el Capital Social de la  
Compañía queda aumentado en CUATROCIENTOS  
OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América; es  
decir, a la cantidad de OCHOCIENTOS dólares de los  
Estados Unidos de América, mediante la suscripción de  
DOCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
cuatro centavos de dólar cada una de ellas (0,04/100),  
conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas, celebrada el once de septiembre del año  
dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento  
habilitante; B) Que las nuevas acciones a emitirse con  
motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas  
y pagadas conforme consta en el Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de  
septiembre del año dos mil; C) Quedan Reformados los  
Estatutos Sociales de la Compañía en los términos y  
conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas, celebrada el once de septiembre del año  
dos mil; D) Que la suscriptora del presente Aumento de  
Capital, es de la mancomunidad de Las Bahamas. **CLAUSULA**  
**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a  
esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella:  
**UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía

Guayaquil, 27 de junio de 2000

Señora Ingeniera  
Rossana Leone Pignataro  
Ciudad.-

09038638



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOLATINA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno y Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el 18 de marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 1988.

Muy atentamente,

*María Luz Alarcón*  
Lic María Luz Alarcón Avilés  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de junio de 2000

*Rossana Leone Pignataro*  
**Ing. Rossana Leone Pignataro**

**Cédula de Identidad No.:** 0905386538

**Nacionalidad:** ecuatoriana

**Dirección:** Planta baja del edificio de la calle Séptima Oeste No. 126 y calle G.  
Ciudadela Kennedy

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**L.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOLATINA S.A. a favor de ROSSANA LEONE PIGNATARO folio 56.104, Registro Mercantil número 15.828, Repertorio número 19.984.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -- Guayaquil, veinte y tres de Agosto del dos mil.-**



*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

*f. 92M*

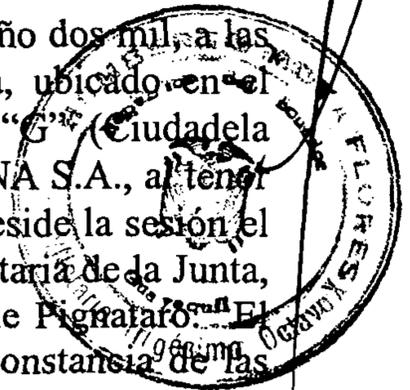
**Trámite N°43263**

**Valor pagado por este  
trámite.**

**\$19.45**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOLATINA S.A. CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del año dos mil, a las dieciséis horas con diez minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el edificio de la calle Séptima Oeste número ciento veintiséis y la "G" (Ciudadela Kennedy Vieja), se reúnen los accionistas de la compañía INMOLATINA S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Francisco Leone Di Vanna y como Secretario de la Junta, actúa la Gerente General de la compañía, la ingeniera Rossana Leone Pignataro. El Presidente de la sesión ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste la única accionista de la compañía, la compañía FALICK MANAGEMENT INC., debidamente representada por la Licenciada María Luz Alarcón Avilés, en calidad de apoderada especial, propietaria de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, que conforman la totalidad del capital social de la compañía. La accionista presente, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES Y SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Constatado el quórum legal, el Presidente de la sesión, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y pasa a tratar el *primer punto* del orden del día, a efecto de lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que al amparo del segundo inciso del artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No.00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial del 3 de mayo del 2000, es necesario optar por la conversión expresa señalada en las normas de aplicación de las Reformas en la Ley de Compañías, introducidas como consecuencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Consecuentemente la Junta delibera como corresponde sobre lo planteado por el Presidente de la compañía y decide por unanimidad: **PRIMERA: CONVERTIR TODOS LOS VALORES REFERENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEGUNDA: REEMPLAZAR LOS TITULOS DE ACCION ACTUALES, SUS TALONARIOS, EL RESPECTIVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, Y LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, CON LOS VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Acto seguido, la Junta General pasa a tratar de inmediato el *segundo punto* del orden del día por lo que se concede la palabra a la Gerente General de la compañía, Ingeniera Rossana Leone Pignataro, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que ha fijado como capital social mínimo para las sociedades anónimas, la suma de **ochocientos dólares (US\$ 800,00) de los Estados Unidos de América;** y asimismo, manifiesta que consecuentemente se debería fijar un capital autorizado de **mil seiscientos dólares (US\$ 1.600,00) de los Estados Unidos de América.** Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante la emisión de doce mil (12.000) nuevas acciones ordinarias y



nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04/100) de los Estados Unidos de América cada una. A continuación, la apoderada de la compañía FALICK MANAGEMENT INC., manifiesta que las nuevas acciones serían suscritas en su totalidad por su representada, quien las pagaría en un cien por ciento de su valor en numerario al contado. Acto seguido, la Junta pasa a deliberar brevemente sobre lo planteado, y toma en forma unánime las siguientes resoluciones: **TERCERA:** APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 480,00); ES DECIR, A LA SUMA TOTAL DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04/100) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; **CUARTA:** FIJAR UN CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 1.600,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **QUINTA:** APROBAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES, QUE REALIZA LA COMPAÑÍA, POR LA COMPAÑÍA FALICK MANAGEMENT INC. Acto seguido, la Junta pasa a tratar el *tercer punto* del orden del día, para el efecto toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien propone que en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General, sería necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía pertinente al Capital Social, de tal manera que quede así: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El Capital Social de la compañía es de ochocientos dólares (US\$ 800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04/100) de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley.*" Luego de escuchar la propuesta de la Gerente General, la Junta delibera al respecto y resuelve por unanimidad: **SEXTA:** REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME A LA SUGERENCIA REALIZADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA. Finalmente, aprobados como han sido el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía en los términos expuestos, la Junta General resuelve por unanimidad: **SEPTIMA:** AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA O A QUIEN LEGALMENTE LA SUBROGUE, PARA QUE SUSCRIBA Y OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCURE SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f.- Francisco Leone Di Vanna, Presidente de la Junta; f.- Ingeniera Rossana

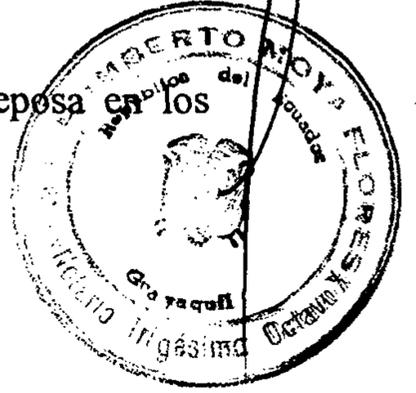
Leone Pignataro, Gerente General-Secretaria de la Junta;  
MANAGEMENT INC., Licenciada María Luz Alarcón Avilés.

050005  
f.- p. FALICK

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los  
archivos de la compañía para los fines legales pertinentes.  
Guayaquil, 11 de septiembre de 2000.

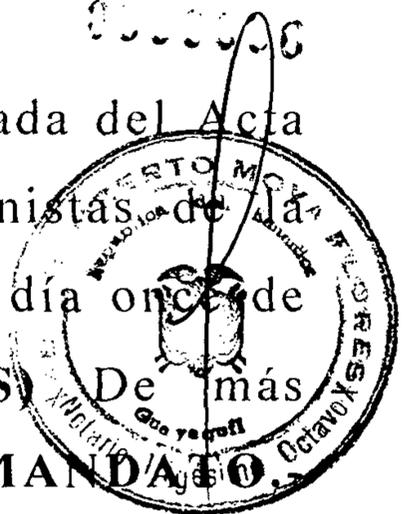


Rossana Leone Pignataro  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



INMOLATINA S.A.; **DOS**) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOLATINA S.A. celebrada el día once de septiembre del año dos mil; y, **TRES**) De más documentos de Ley. **TRANSITORIA MANDATO**

Queda ampliamente autorizada la Abogada Marjorie Chedraui de Valverde para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario; inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Marjorie Chedraui de Valverde, Registro número nueve mil cuatrocientos novecienta y seis.- Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: **Uno**) Nombramiento de Gerente General de la compañía INMOLATINA S.A.; **Dos**) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de septiembre del año dos mil. Leída que fue por mi, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



**Ing. ROSSANA LEONE PIGNATARO**

**C.C.** 0906531645

**C.V.**

**INMOLATINA S.A.**

**R.U.C. No.** 099015792001

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2.000**

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006403 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOLATINA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2000

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Triguero Cajas de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006403, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2.000, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOLATINA S.A., de fojas 15.867 a 15.878, Número 2.084 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 28.014 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura Pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se realizó una anotación del contenido de esta Escritura al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
**Registradora Mercantil Interina**  
**del Cantón Guayaquil**



f.cep  
Trámite N° 54875

**NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.**

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOLATINA S.A. DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

11. 2008



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMOLATINA" S.A. DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTIUNO DEL DOS MIL: -- EL NOTARIO:

*[Firma manuscrita]*  
N. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

